



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el grado de

Magíster en Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social

a doña

MARINA DEL ROSARIO BARBOZA HURTADO

quien, después de haber cumplido como estudiante de la Escuela de Posgrado en la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado el día 16 de septiembre del 2021.

POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que la hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 03 de noviembre del 2021.



Carlos Miguel Garatea Grau

CARLOS MIGUEL GARATEA GRAU
RECTOR

Roberto Carlos Reynoso Peñaherrera

ROBERTO CARLOS REYNOSO
PEÑAHERRERA
SECRETARIO GENERAL



Anibal Eduardo Ismodes Cascon

ANIBAL EDUARDO ISMODES
CASCON
DECANO

Jennifer Katherine Zarate Cordova

JENNIFER KATHERINE ZARATE
CORDOVA
SECRETARIA ACADÉMICA

CERTIFICO: Que el documento que he tenido a la vista es copia fiel del original.
Doy fe.
17 ENE 2024
Lima

Donato Hernán Carpio Vélez
DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ
Abogado-Notario de Lima



Consta la aprobación del grado a que se refiere el diploma, bajo la modalidad de Trabajo de investigación, número de registro o diploma: 128749

Cod. Univ:	008	Número resolución:	016/2021-GYT
Abreviatura G/T:	M	Fecha resolución:	03/11/2021
Tipo de emisión:	O	Modalidad estudios:	Presencial
Tipo documento:	DNI	Número documento:	71391867

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión del 03 de noviembre del 2021.

ROBERTO CARLOS REYNOSO
PEÑAHERRERA
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA

DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ
Av. República de Chile 295 - Of. 205
Santa Beatriz - Lima - Central: 423-0303

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.-Formalidad

En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Para comprobar la autenticidad del presente diploma, dirijase a: www.pucp.edu.pe/certificaciones